1) DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COLABORACIÓN:

En el marco constitucional, señala la Constitución Política de Colombia en el Artículo 1. Que "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la que prevalece el interés general".

Igualmente el Artículo 2 indica: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

La Alcaldía Municipal de El Retiro en su plan de seguridad, cuenta con un centro de video vigilancia digital, el cual permite garantizarle a la comunidad la tranquilidad en temas de seguridad y acceso a la información digital para resolver temas oficiados por los entes de investigación. Razón por la cual, en busca de diagnosticar y resolver en gran medida los eventos que afecten a la seguridad de los Guarceños de la zona tanto urbana como rural del municipio de El Retiro.

implementar acciones que contribuyan al mejoramiento institucional en la parte urbana y rural del Municipio, igualmente busca establecer prácticas donde las decisiones de las autoridades públicas sean justas, democráticas y eficaces, ligado a un objeto que consiste en Promover sociedades pacificas e incluyentes para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas, responsables e incluyentes en todos los niveles, aunado a Garantizar la prestación de los servicios institucionales con calidad, transparencia y eficiencia; mediante la modernización de la gestión pública, el mejoramiento de los ambientes laborales y la promoción de la participación ciudadana.

Por esta razón es de suma importancia la ejecución de este convenio, ya que hace parte de un conjunto de estrategias y actividades concertadas, para la atención de las problemáticas y los hechos que atentan contra la sana convivencia y la seguridad en el municipio de El Retiro, por eso es importante garantizar que todo los componentes del sistema de video vigilancia estén en óptimas condiciones tanto física como lógicamente para alcanzar un nivel adecuado de funcionalidad del sistema, para esto se debe de realizar mantenimientos preventivo periódicamente para detectar acontecimientos relevantes dentro del sistema , y que los casos de intervención correctivos sean ajenos a la voluntad de entregar las herramientas que garanticen la efectividad de este importante sistema de vigilancia, Así mismo, dentro de las necesidades que se pretenden satisfacer con la celebración del Convenio, se encuentra el desarrollar un programa social, en búsqueda del fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana y las diversas estrategias institucionales que deriven, en espacios de apropiación y que permitan resaltar que la educación de seguridad ciudadana como un elemento que contribuye al proceso formativo de toda la comunidad Guarceña, y al mejoramiento de la calidad de vida de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad a intervenir.

Gracias al esfuerzo del municipio por disponer estos medios tecnológicos, se han reflejado en una disminución de los delitos y contravenciones; relacionadas con la disminución del miedo de la ciudadanía y el aumento en la judicialización y condena de los delincuentes o contraventores. Por otro lado, el sistema de video vigilancia fortalece el sistema administrativo de justicia al proveer indicios necesarios, con los cuales se puede llegar a probar acontecimientos penales, que en otras circunstancias quedarían impunes por falta de medios de prueba.

Podemos decir que la visión que tenemos de la sociedad Guarceña, y en General, dibuja desde una mirada atenta los múltiples rostros de las comunidades que en su cotidianidad encuentran la necesidad de participación en las decisiones que le serán trasversales para un futuro con la línea estratégica de seguridad y convivencia, las cuales son las características que nos impulsan a proponer un engranaje de todas nuestras singularidad sociales, territoriales, políticas, de seguridad y de recursos para la búsqueda de un bienestar común. También se debe de entender que el conjunto de intervenciones y acciones desarrolladas por la comunidad en sus diferentes procesos culturales, sociales, políticos, económicos etc., orienta la expansión de los referentes simbólicos de la sociedad, permitiendo el acceso a diversas posibilidades socioeconómicas y a la vez construyendo consenso para el tipo de Municipio que imaginamos, en donde se respeta la vida, en donde las decisiones de los gobernantes se ajustan a las necesidades de la población, en donde se respeten los procesos públicos promoviendo el acceso con equidad y transparencia a las oportunidades.

Para que exista un desarrollo en la infraestructura tecnológica tanto de las zonas urbanas como en las zonas rurales es necesario pensar en la conectividad central del municipio y generar estrategias que garanticen una conectividad funcional y operable.

La seguridad ciudadana es un servicio público elemental, el cual es Estado garantiza a los ciudadanos la capacidad de ejercer sus derechos humanos, cívicos y sociales. Que en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia establece como fin primordial de la Policía Nacional mantener las condiciones necesarias para que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que es competencia de los Alcaldes como primera autoridad de Policía en el territorio, conservar el orden público de conformidad a la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del Gobernador; al igual que adoptar las medidas de su competencia establecida en el Código de Policía y las demás normas que rijan la materia.

Nuestra visión del desarrollo va más allá del crecimiento económico, no porque lo desnaturalice, sino porque lo convierte en un instrumento fundamental para la sostenibilidad humana y territorial del territorio. Estamos convencidos del poder de transformación que tiene la Planeación cuando se pone lo humano en el centro de acción.

"EL RETIRO, SEGURO SIEMPRE" significa habitar, vivir y convivir en un ambiente pleno, con garantías de una convivencia sana y pacífica, en la que las estrategias de educación, prevención y fortalecimiento de una cultura de respeto pueda ser un valor agregado para quienes se encuentran en el territorio.

Hablar de seguridad y de orden público conlleva la construcción de escenarios que generen convicción de seguridad, lo que es vital para que el ser humano pueda desarrollar libremente todas sus esferas: política, social, económica y cultural. Que de forma genérica se pueda hablar de desarrollo armónico y garante, lo que implica un ejercicio de gobernabilidad de forma articulada e interdisciplinaria, a través de la implementación de estrategias, Programas y proyectos que generen resultados sobre la percepción de seguridad entre todos los habitantes.

La seguridad, al ser considerada un derecho de la ciudadanía y ser inherente a la calidad de ser humano, no pueden desligarse de todas las afecciones que sobrellevan las personas en torno a su integridad, no sólo física, sino mental. La seguridad, vista así, adquiere categoría de derecho fundamental, porque está circunscrita a la vida

Frente a la problemática de seguridad y la pérdida la confianza institucional, creemos fundamental que la gestión en la Seguridad Ciudadana debe orientarse a un gobierno cercano e inclusivo, que entiende que es necesario trabajar de la mano con la comunidad para aunar esfuerzos en la lucha contra el delito en todas sus modalidades.

i) Fomentar en la ciudadanía una cultura de legalidad con miras a la prevención; ii) Desarrollar estrategias interinstitucionales para prohijar en la ciudadanía la seguridad; iii) Consolidar estrategias para el acceso a la administración de Justicia, y también para un contacto directo con la población; iv) Promover y desarrollar alianzas estratégicas con otras instituciones, bien sean públicas o privadas; v) Contribuir a la formulación de propuestas y estrategias de política criminal en materia de prevención; y vi) Visibilizar a nivel municipal los fenómenos criminales que más afectan directamente a la población.

Que el Plan de Desarrollo Municipal "EL RETIRO, CONTIGO SIEMPRE 2020 – 2023", en su dimensión 4, El Retiro seguro y en paz siempre, línea 1, Seguridad y Orden Público, Programa 2, Infraestructura Tecnológica para la seguridad ciudadana, El objetivo de esta línea es contribuir de manera contundente en el establecimiento de la seguridad como un derecho de todos y una condición para mejorar la calidad de vida, y no como un privilegio de una determinada población; Maximizaremos el servicio y las capacidades institucionales de manera eficiente, a través de la implementación de una plataforma tecnológica compuesta como una gran red multipropósito que permita la participación e integración de los ciudadanos, las autoridades y la Administración municipal, con el fin de prevenir y atender de manera efectiva, no sólo los fenómenos de convivencia y seguridad ciudadana, sino las alertas tempranas y los delitos como el hurto y la extorsión, que son los que más afectan al Municipio. Para una mejor implementación de este programa se articularán, entre otras, la siguiente estrategia:

Formulación y gestión del Modelo Integral de Seguridad Ciudadana para implementar acciones integradas, planeadas en pro de mejorar la seguridad ciudadana.

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y humanos, para llevar a cabo la intervención integral respecto del sistema de video vigilancia AVIGILON, para fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana y las estrategias institucionales en el Municipio de El Retiro"

2) COMPONENTES ESPECÍFICOS DEL CONVENIO:

Las conexiones de dispositivos de video que permitan una conexión de alta velocidad son cruciales para el aumento de la demanda que estamos teniendo en estos momentos, el cual da pie para poder percibir una recepción de imagen de alta calidad en cuanto a servicios como voz/video/datos. Esto solo es posible si integramos el sistema de video vigilancia a redes de comunicación por fibra óptica combinadas con tecnologías amigables a la tendencia hibrida.

Se puede abordar una de las principales tendencias en el desarrollo de sistema de video vigilancia totalmente digitales, en infraestructura de redes totalmente hibridas, las cuales permiten la integración de múltiples funcionalidades en una sola red (PON, RF). Además, presentan innumerables ventajas en comparación con las demás tecnologías, estas ventajas son: empaquetado simplificado, la estabilidad ambiental en razón a que no se tienen involucrados elementos de la óptica de espacio libre y la integración de operaciones en un mismo formato de fibra óptica.

Es importante resaltar que la educación de seguridad ciudadana contribuye al proceso formativo de toda la comunidad Guarceña, y al mejoramiento de la calidad de vida de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad a intervenir.

Es así que, se reconozca la necesidad de plantear e implementar acciones que conlleven a interiorizar a la comunidad la necesidad de educarnos en tema de seguridad ciudadana.

Además de abordar un tema de gran interés tanto para la parte administrativa del Municipio como para cada individuo de la misma comunidad, en la integración de cinco (5) nuevos puntos de cámaras en la zona rural, aunado a la integración de cuatro (4) cámaras más en la zona urbana, con el fin de realizar una integración de los puntos urbanos al sistema de video vigilancia del Municipio, y los cinco (5) dispositivos instalados en la zona rural, integrados en un circuito cerrado de televisión para el fortalecimiento del centro de monitoreo, optimización de la programación lógica de todo el sistema, capacitaciones técnicas a los operarios de monitoreo, al igual que el diseño, formulación, implementación y difusión de cinco (5) programas educativos enfocados a la seguridad y convivencia ciudadana, todo en un aunar de esfuerzo conjuntos, que deriva en bienestar y seguridad de la comunidad Guarceña, proporcionando un claro interés en un impacto positivo a la comunidad rural y urbana, en línea con el interés actual de ofrecer soluciones tecnológicas que permitan una información totalmente digitalizada. A partir de esta situación se abre una gama de posibilidades de diseños, expansión de interconexión de redes aliadas.

El Cumplimiento de las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

1 Alcance

1.1 Reconocimiento de los 5 puntos de cámaras rurales

Para el diseño del circuito cerrado de televisión se realizará el estudio de la infraestructura actual con la que presenta el municipio, con el fin de realizar el reconocimiento geográfico de los 5 puntos de cámara y poder definir que infraestructura tecnológica se utilizará. Se identificarán los puntos a intervenir, las subsedes, el sistema eléctrico, la estabilidad del

terreno, el fácil acceso a dichos puntos, la viabilidad de conexión con el sistema principal y el área para la factibilidad del montaje.

1.2 Diseño

Partiendo de los estudios previos, del diagnóstico y de la observación directa en el sitio de disposición final se hará el diseño del circuito cerrado de televisión.

La solución de conectividad de los 9 puntos del circuito cerrado de televisión consta de una derivación de 5 terminales de conexión de Fibra óptica desde el nodo troncal más cercano en cada uno de los puntos intervenido en los estudios previos y las 4 terminales restantes se conectaran al sistema existente de video vigilancia. Conexión entregada en una red GPON o FTTx (Fibra hasta cualquier dispositivo presente), entregando un dispositivo o terminal de fibra final en cada punto (ONT). Estas terminales permiten entregar la tecnología de banda ancha a velocidades de Gigaethernet.

2. METODOLOGIA

La metodología utilizada será PPDIOO cuyas etapas se describen a continuación:

• **Fase de preparación:** Esta fase crea un caso de negocios entre el municipio y el ente a desarrollar el proyecto para establecer una justificación financiera para la estrategia tanto de la red como del circuito cerrado de televisión. La identificación de la tecnología que soportará la arquitectura.
• **Fase de planeación:** Identificar los requerimientos del circuito cerrado de televisión realizando una caracterización y evaluación de la infraestructura existente, con el fin de tener una idea general de la solución a implementar.
• **Fase de diseño:** El diseño de todo el circuito cerrado de televisión es desarrollado basado sobre los requerimientos técnicos y de negocios, obtenidos desde las fases anteriores. Esta fase incluye diagramas de red y lista de equipos. El plan de proyecto es actualizado con información más granular para la implementación. Después de esta fase aprobada empieza la implementación.
• **Fase de implementación:** Los suministros son comprados, instalados y configurados en esta fase. El plan de proyecto es seguido durante esta fase. Los cambios deben ser comunicados en una reunión de control de cambios, con la necesaria aprobación para proceder. Cada paso en la implementación debe incluir una descripción, guía de implementación, detallando tiempo estimado para implementar, pasos para rollback en caso de falla e información de referencia adicional.
• **Fase Operativa:** Esta fase mantiene el estado de la red día a día. Esto incluye administración y monitoreo de los componentes de la red, mantenimiento de ruteo, administración de actualizaciones, administración de performance, e identificación y corrección de errores de red. Esta fase es la prueba final de diseño.
• **Fase de Optimización:** Esta fase envuelve una administración pro-activa, identificando y resolviendo cuestiones antes que afecten a la red. Esta fase puede crear una modificación al diseño si demasiados problemas aparecen, para mejorar cuestiones de performance o resolver cuestiones de aplicaciones.

Puntos del Circuito cerrado de televisión a intervenir
Sector Cementerio:

- **CAMARA de video vigilancia** (Domo PTZ IP 1800P@60FPS-H.265+Zoom32x)

Sector Bicentenario:

- **CAMARA de video vigilancia** (Domo PTZ IP 1800P@60FPS-H.265+Zoom32x)
- Dispositivo de banco de baterías (UPS).

Sector KOKI:

- **CAMARA de video vigilancia** (Domo PTZ IP 1800P@60FPS-H.265+Zoom32x)
- Montaje técnico

Sector Esquina Iglesia:

- Dispositivo de distribución de tráfico
- **CAMARA de video vigilancia** (Domo PTZ IP 1800P@60FPS-H.265+Zoom32x)

Sector Puente Peláez:

- Dispositivo de distribución de tráfico
- **CAMARA de video vigilancia** (Domo PTZ IP 1800P@60FPS-H.265+Zoom32x)
- Gabinete externo para los equipos
- Soporte cámara
- Cable UTP- Certificado
- Fibra Drop para la conexión de internet
- Dispositivo terminal de fibra óptico (ONU)
- Seguro de roseta
- Trabajos de energía- (circuito eléctrico- tomas)
- Banco de energía (UPS)
- Cable de conexión de Fibra óptica

Sector Nazareth:

- Dispositivo de distribución de tráfico
- **CAMARA de video vigilancia** (Domo PTZ IP 1800P@60FPS-H.265+Zoom32x)
- Gabinete externo para los equipos
- Soporte cámara
- Cable UTP- Certificado
- Fibra Drop para la conexión de internet
- Dispositivo terminal de fibra óptico (ONU)
- Seguro de roseta
- Trabajos de energía- (circuito eléctrico- tomas)
- Banco de energía (UPS)
- Cable de conexión de Fibra óptica

Sector comprendido Pantalio:

- Dispositivo de distribución de tráfico
- **CAMARA de video vigilancia** (Domo PTZ IP 1800P@60FPS-H.265+Zoom32x)
- Gabinete externo para los equipos
- Soporte cámara
- Cable UTP- Certificado

- Fibra Drop para la conexión de internet
- Dispositivo terminal de fibra óptico (ONU)
- Seguro de roseta
- Trabajos de energía- (circuito eléctrico- tomas)
- Banco de energía (UPS)
- Cable de conexión de Fibra óptica

Sector vía lejos chuscal:

- Dispositivo de distribución de tráfico
- **CAMARA de video vigilancia** (Domo PTZ IP 1800P@60FPS-H.265+Zoom32x)
- Gabinete externo para los equipos
- Soporte cámara
- Cable UTP- Certificado
- Fibra Drop para la conexión de internet
- Dispositivo terminal de fibra óptico (ONU)
- Seguro de roseta
- Trabajos de energía- (circuito eléctrico- tomas)
- Banco de energía (UPS)
- Cable de conexión de Fibra óptica

Sector vía Colegio lejos del nido:

- Dispositivo de distribución de tráfico
- **CAMARA de video vigilancia** (Domo PTZ IP 1800P@60FPS-H.265+Zoom32x)
- Gabinete externo para los equipos
- Soporte cámara
- Cable UTP- Certificado
- Fibra Drop para la conexión de internet
- Dispositivo terminal de fibra óptico (ONU)
- Seguro de roseta
- Trabajos de energía- (circuito eléctrico- tomas)
- Cable de conexión de Fibra óptica



Figura 1. Punto destinado para el cambio de cámara (sector cementerio)

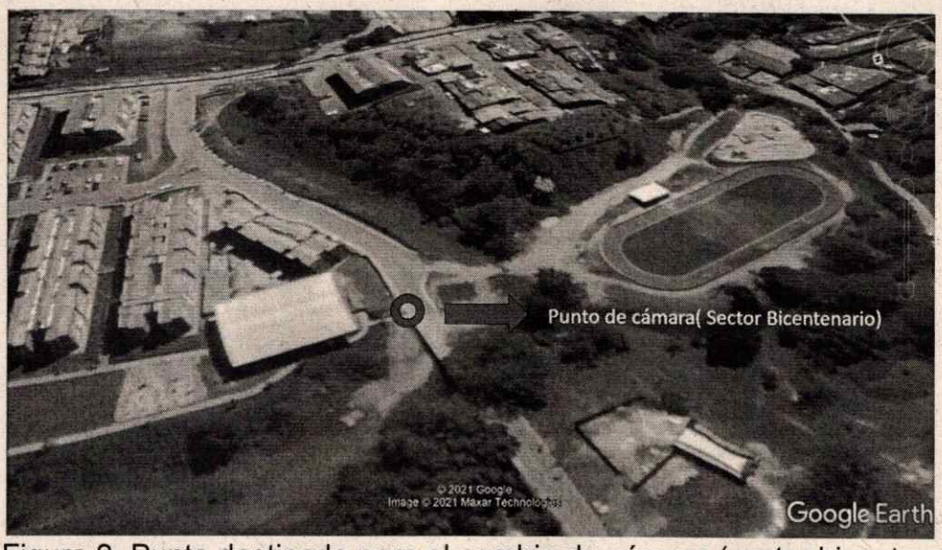


Figura 2. Punto destinado para el cambio de cámara (sector bicentenario)



Figura 3. Punto destinado para el cambio de cámara (sector koki)



Figura 4. Punto destinado para el cambio de cámara (sector parque principal)



Figura 5. Punto destinado para la expansión de las nuevas cámaras (sector puente Peláez)

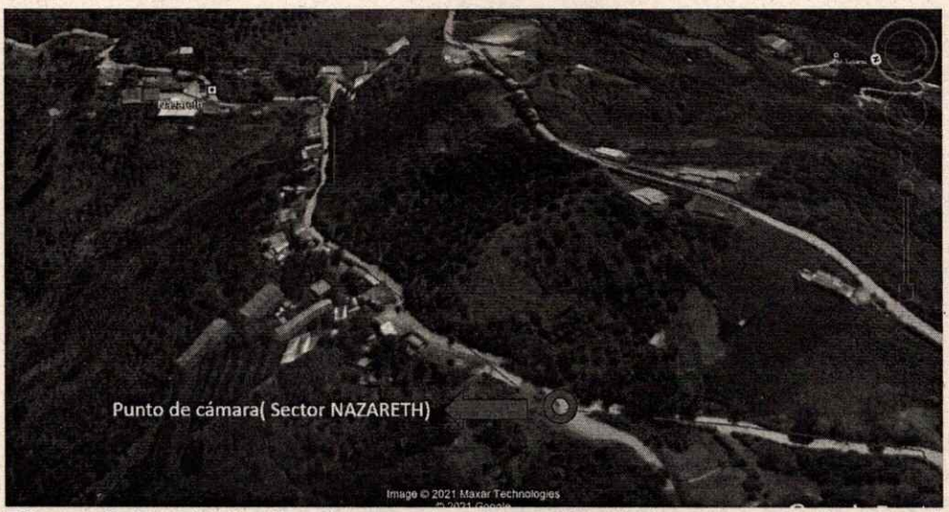


Figura 6. Punto destinado para la expansión de las nuevas cámaras (sector Nazareth)

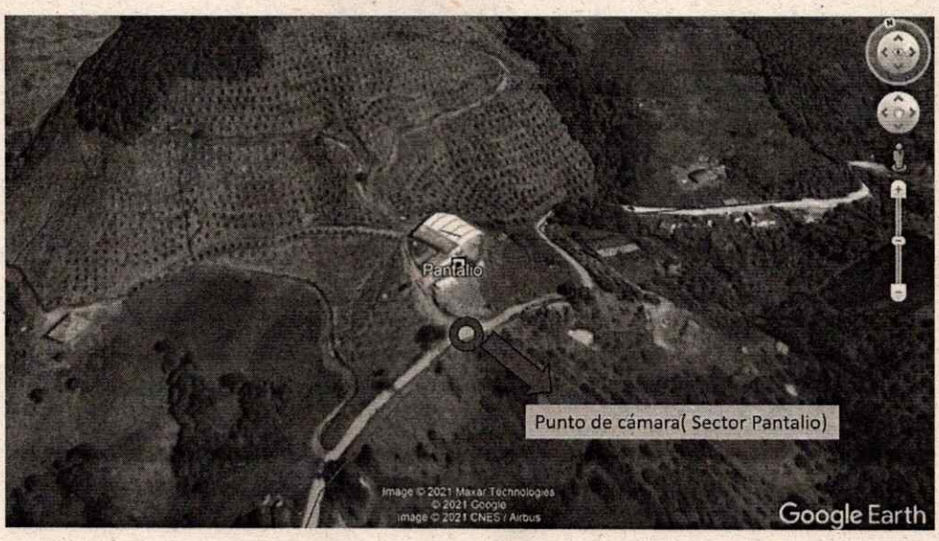


Figura 7. Punto destinado para la expansión de las nuevas cámaras (sector Escuela Pantalio)



Figura 8. Punto destinado para la expansión de las nuevas cámaras (sector vía el chuscal)



Figura 9. Punto destinado para la expansión de las nuevas cámaras (sector vía Escuela lejos del nido)

Tareas	Metodología
Realización de Microprogramas	Temáticas a tratar: ▪ Con el grupo conformado por líderes de la comunidad: Realizar un (1) foro acerca de las problemáticas de seguridad más severas en el municipio, con el fin de tener material suficiente para dichos programas. ▪ Con el cuerpo de trabajo de conecta y la administración municipal se puede plantear temáticas más a fondo como manejo diversificado en el tema de seguridad ciudadana.
Evaluación del evento y monitoreo de logros	Asistencia a el foro y nivel de participación Se verificará por medio de la publicación de las micro notas en el canal CONECTA.

Esqueleto de la organización del Microprograma.

Microprograma sistema de video vigilancia			
Capítulos	Duración	Emisión	
5	1 minuto c/u	3 meses	
No	Descripción	audio	Duración
VTR	In cortina programa	Música institucional	5”
VTR	Secuencia de video animado (gráficos, textos, logos, colores institucionales, fotografías, videos, etc.) Explicando el funcionamiento, ventajas y beneficios de la utilización de cámaras de seguridad en el municipio de El Retiro tanto en la zona urbana como rural.	1 Voz off 2 Música de fondo	50 “
VTR	Out cortina programa (créditos)	Música institucional	5”

GESTIÓN DE CALIDAD

Cuando estamos hablando de gestión de calidad nos referimos a satisfacer a la comunidad en sus necesidades actuales y futuras, enfocándonos en todas las personas que reciben un beneficio de monitoreo 24/7, posteriormente evaluamos la satisfacción del mismo extrayendo una muestra de la población con el fin de realizar retroalimentación para mejoras en el sistema.

En el desarrollo del proyecto la administración municipal toma la vocería para realizar estrategias que logren involucrar a los trabajadores en la participación continua del desarrollo del proyecto en cuanto a su documentación en los procesos, tanto de la instalación como de la simulación a realizar, ya que ellos son en última instancia los que aplican los conceptos documentados, esto se logra conformados equipos de trabajo por procesos para tener una constancia documentada de los pasos a realizar.

Para realizar un resultado más eficiente se articula el desarrollo del proceso por secciones separadas, que al integrarse unas con las otras logran realizar la correcta satisfacción del cliente recibiendo su servicio de video vigilancia constante.

Viendo la constante integración de los procesos tanto técnicos como de financiamiento, salud e información para la satisfacción de la necesidad del cliente de recibir un servicio adecuado, vemos procesos un poco similares pero que poseen propósitos y funcionamientos diferentes que son necesarios para el enfoque de sistemas para la gestión.

En la evolución del día a día por mejorar tanto la eficiencia, la eficacia y la efectividad de los procesos organizacionales se busca capacitar a los trabajadores en las áreas de desempeño ya sea en manejo de los dispositivos, diplomados entre otros, para así implementar maneras mucho más prácticas dentro de la organización y por fuera de ella, logrando así un objetivo permanente de mejora continua.

Al no poseer una recopilación de datos reales de flujo de datos por dependencia de zona con los que podamos tener una base sólida para poder gestionar una toma de decisión concreta, debemos decir que el enfoque basado en hechos para la toma de decisiones solo será a través de datos facilitados por la parte de la secretaria de gobierno del municipio de El Retiro, estos datos no toman las diferentes variables que hay en el ambiente de trabajo, por lo tanto esta decisión puede no ser conveniente en algunas condiciones en específico.

La relación con los proveedores de bienes y servicios es transparente y de mutua cooperación, ya que dentro del proyecto se han gestionado diferentes pautas para que el cumplimiento del objeto contractual no se vea afectado, de manera que no se generen pérdidas para ninguna de las partes e incluso haya orientación por parte de la organización para la correcta implementación de los sistemas de gestión de la calidad.

3) LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL ASOCIADO CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION:

La modalidad que se pretende realizar será el régimen de contratación con Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL), fundamentada en el Decreto 092 de 2017, en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política, que establece esta modalidad contractual para dichas entidades de reconocida idoneidad para el desarrollo de programas y actividades de interés público; de igual forma la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Se esbozan las consideraciones que demuestran la factibilidad y beneficio para el Municipio de El Retiro al tomar la decisión de buscar una organización sin ánimo de lucro asociarse con esta y aunar esfuerzos para poder desarrollar diversos componentes y contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

A continuación se describen dichos considerandos:

Que el artículo 2° de la Constitución Política, establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"

Que el artículo 209 id dispone que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)".

Que el referido artículo dispone igualmente que las entidades estatales pueden celebrar convenios de asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de derecho privado, para desarrollar actividades propias de "los cometidos y funciones" que la ley asigna a las entidades estatales. A través de este instrumento, el legislador procura el beneficio colectivo y la salvaguarda del interés general, el cual exige que se lleve a cabo con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado como a los requisitos establecidos en el artículo 355 de la misma Carta Constitucional, que a su vez dispone: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo"

Que en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

Que Se entiende por CONVENIO el acuerdo de voluntades por medio del cual las partes se comprometen a aunar esfuerzos, con el aporte de recursos económicos o con el conocimiento técnico o en especie, para promover mecanismos de concertación, acción, dinamización de procesos y/o ejecución de proyectos. Por su parte, los CONVENIOS DE ASOCIACIÓN Y COLABORACIÓN son aquellos que se celebran con entidades privadas sin ánimo de lucro, comunidades organizadas, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones que le asigna la ley a EL MUNICIPIO.

Que EL MUNICIPIO, es una entidad de carácter administrativo que tiene como objetivo general, el desarrollo de los seres humanos en todos los aspectos de la vida y consiste en una armoniosa relación entre sociedad y naturaleza, que mediante el cumplimiento de los derechos fundamentales, sin degradar la naturaleza aseguren el florecimiento completo del potencial individual y grupal. En este orden de ideas, el centro del proceso de desarrollo es la gente y va encaminado hacia un desarrollo local, que mediante procesos planificados, integrados participativos, y sistémicos, permiten alcanzar el desarrollo integral del territorio del municipio de El Retiro, prestar los servicios y entender las competencias que por su naturaleza le asigne la Ley.

El objeto del contrato es: "Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y humanos, para llevar a cabo la intervención integral respecto del sistema de video vigilancia AVIGILON, para fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana y las estrategias institucionales en el Municipio de El Retiro".

No se genera una contraprestación directa para la Administración Municipal, ni para el Asociado – Contratista, puesto que el resultado logrado y el beneficio que se genera, gira en favor de la comunidad, de igual forma la Administración Municipal no da instrucciones precisas sobre la forma de cumplir con el objeto contractual, sin embargo en su función del cuidado y protección de los recursos públicos si determina de manera general como debe ser la ejecución del contrato, así mismo hará el seguimiento respectivo a su ejecución para garantizar la correcta destinación e inversión de los recursos.

En el municipio de El Retiro existe una ESAL cuyo objeto social está centrado en: "Proporcionar en condiciones de calidad, oportunidad y precio los servicios de telecomunicaciones para los asociados y sus familias con fines sociales y comunitarios. y los demás servicios de televisión, como administrador del sistema y titular de la licencia. CONECTA podrá celebrar toda clase de operaciones y negocios que estén en el ámbito estricto de su objeto social y en el marco de la constitución nacional y la legislación vigente. Para la prestación de servicios "CONECTA" podrá formalizar convenios específicos con personas naturales y/o jurídicas, nacionales o internacionales, tanto públicas como privadas. Las actividades que requieran autorización gubernamental previa o vigilancia especial del estado, se ajustará a las disposiciones legales previstas para el efecto".

Lo anterior indica que el contrato con ESAL es procedente de conformidad en cumplimiento a lo estipulado en el decreto 092 de 2017.

Plan de Desarrollo Municipal "Contigo Siempre"

"EL RETIRO, SEGURO SIEMPRE" significa habitar, vivir y convivir en un ambiente pleno, con garantías de una convivencia sana y pacífica, en la que las estrategias de educación, prevención y fortalecimiento de una cultura de respeto pueda ser un valor agregado para quienes se encuentran en el territorio.

Hablar de seguridad y de orden público conlleva la construcción de escenarios que generen convicción de seguridad, lo que es vital para que el ser humano pueda desarrollar libremente todas sus esferas: política, social, económica y cultural. Que de forma genérica se pueda hablar de desarrollo armónico y garante, lo que implica un ejercicio de gobernabilidad de forma articulada e interdisciplinaria, a través de la implementación de estrategias, Programas y proyectos que generen resultados sobre la percepción de seguridad entre todos los habitantes.

La seguridad, al ser considerada un derecho de la ciudadanía y ser inherente a la calidad de ser humano, no pueden desligarse de todas las afecciones que sobrellevan las personas en torno a su integridad, no sólo física, sino mental. La seguridad, vista así, adquiere categoría de derecho fundamental, porque está circunscrita a la vida

Frente a la problemática de seguridad y la pérdida la confianza institucional, creemos fundamental que la gestión en la Seguridad Ciudadana debe orientarse a un gobierno cercano e inclusivo, que entiende que es necesario trabajar de la mano con la comunidad para aunar esfuerzos en la lucha contra el delito en todas sus modalidades.

i) Fomentar en la ciudadanía una cultura de legalidad con miras a la prevención; ii) Desarrollar estrategias interinstitucionales para prohijar en la ciudadanía la seguridad; iii) Consolidar estrategias para el acceso a la administración de Justicia, y también para un contacto directo con la población; iv) Promover y desarrollar alianzas estratégicas con otras instituciones, bien sean públicas o privadas; v) Contribuir a la formulación de propuestas y estrategias de política criminal en materia de prevención; y vi) Visibilizar a nivel municipal los fenómenos criminales que más afectan directamente a la población.

Que el Plan de Desarrollo Municipal "EL RETIRO, CONTIGO SIEMPRE 2020 – 2023", en su dimensión 4, El Retiro seguro y en paz siempre, línea 1, Seguridad y Orden Público, Programa 2, Infraestructura Tecnológica para la seguridad ciudadana, El objetivo de esta línea es contribuir de manera contundente en el establecimiento de la seguridad como un derecho de todos y una condición para mejorar la calidad de vida, y no como un privilegio de una determinada población; Maximizaremos el servicio y las capacidades institucionales de manera eficiente, a través de la implementación de una plataforma tecnológica compuesta como una gran red multipropósito que permita la participación e integración de los ciudadanos, las autoridades y la Administración municipal, con el fin de prevenir y atender de manera efectiva, no sólo los fenómenos de convivencia y seguridad ciudadana, sino las alertas tempranas y los delitos como el hurto y la extorsión, que son los que más afectan al Municipio. Para una mejor implementación de este programa se articularán, entre otras, la siguiente estrategia:

Formulación y gestión del Modelo Integral de Seguridad Ciudadana para implementar acciones integradas, planeadas en pro de mejorar la seguridad ciudadana

Aspectos referentes a la optimización.

En el mercado existen servicios y bienes requeridos, pero sin embargo la contratación con esta entidad sin ánimo de lucro representa una optimización en los recursos públicos en términos de eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo de conformidad con el Decreto 092 de 2017:

> *Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 1993, sus modificaciones y reglamentos.*

- **Economía:** La ESAL en mención aportará el equivalente al 43,78% de los recursos del presente contrato, lo cual asciende a la suma de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS ML/C ($61.295.425).

Y que de conformidad con lo esbozado por el Decreto 092 de 2017:

Si hay de una entidad privada sin ánimo lucro que su compromiso recursos en dinero para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos *y funciones asignadas por Ley a una Entidad, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección:*

- **Eficacia:** La eficacia de la ejecución del presente contrato se verá reflejada en la relación de las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados. No podemos pensar que por el hecho de ser recursos públicos y por ser un privado el que ejecuta dichos recursos; el cumplimiento de los objetivos se debe olvidar de la optimización de recursos; por el contrario la normatividad lo que busca es el fortalecer la experiencia de la ESAL para garantizar que la necesidad que se tiene realmente se supla.

- **Eficiencia:** En el sector público cobra cada vez más relevancia el trabajo que tiene como premisa el resultado alcanzado y los recursos utilizados, que determina la eficiencia del mismo. En el presente proceso contractual, desde el mismo objeto la Administración municipal y la ESAL tienen como premisa esa modalidad de trabajo eficiente al aunar esfuerzos de las dos entidades para la ejecución contractual y por ende para alcanzar los objetivos.

Idoneidad y Experiencia

Se realizó un estudio de idoneidad a la ESAL en mención la cual nos permite observar que tiene la capacidad de ejecutar el objeto contractual, que administrativamente cumple con el personal y la capacidad que se requiere para cumplir con lo estipulado. De igual forma se pudo identificar como experiencia en el servicio de internet que a la

fecha cuentan con 750 usuarios de este servicio; Así mismo es oportuno indicar que la Entidad se encuentra registrada en la plataforma SECOP II.

Con base en le preceptuado por el Decreto 092 de 2017, La Entidad Territorial, en acatamiento de las disposiciones contenidas, por medio de Acto Administrativo motivado, reconoce la Idoneidad de la ESAL, y así mismo, procederá a la verificación del registro en la plataforma SECOP II.

4) LA CUANTÍA ESTIMADA DE LOS APORTES CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO:

Para determinar el valor a invertir por el desarrollo integral del objeto del convenio se tomó como base el presupuesto con el que cuenta la Administración municipal para tal fin asciende a un valor de $ 140.000.000 (CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS), de igual forma se tiene en cuenta de conformidad al artículo 5 del Decreto 092 de 2017, que contempla "(...) en una proporción no inferior al 30% del valor del convenio"; para el presente caso la ESAL aporta un valor de valor de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS ML/C ($61.295.425); equivalente al cuarenta y siete coma ochenta y dos por ciento (43,78%) del valor con que cuenta la Administración para un valor total de $ 201.295.425 (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS).

FORMA DE PAGO Y ENTREGA DE APORTES DEL CONVENIO

El Municipio realizará el pago y la Entrega de aportes de la siguiente manera: Se realizará un primer pago de entrega y/o giro de aportes que equivale al treinta por ciento (30%) de los aportes que realiza el Municipio, al momento de la Entrega de un informe técnico inicial por parte del Asociado – Contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio; el setenta por ciento (70%) de los aportes que corresponden al Municipio, a través de acta de avance, según actividades ejecutadas previo recibido de satisfacción por parte del supervisor del contrato y se reservará el cinco por ciento (5%) final para la liquidación del convenio, previa verificación de la inversión realizada de los aportes del Asociado – Contratista.

PLAZO

El plazo establecido para el presente convenio es a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2021.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la suscripción del convenio se establece en los siguientes términos:

-. CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ML/C ($140.000.000), los cuales constituyen el aporte del Municipio, que se encuentran respaldados en el CDP No. 635 de 30 Abril de 2021; Rubro: 2.3.2.02.02.008.450105200; 632 de 06 Mayo de 2021; Rubro: 2.3.2.02.02.008.450105200.

-. SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS ML/C ($61.295.425); equivalente al cuarenta y siete coma ochenta y dos por ciento (43,78%), como aportes del Asociado – Contratista; Conecta certificará por medio de su contador el aporte realizado en dinero. Los aportes se discriminan en los siguientes términos:

APORTE CONECTA – ESAL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.	Dispositivo de video vigilancia	UND	9	4.230.000	**38.070.000**
2.	Dispositivo de distribución de tráfico	UND	5	439.400	**2.197.000**
3.	Gabinete de Equipos	UND	5	429.300	**2.146.500**
4.	Dispositivo de banco de baterías (UPS).	UND	5	1.196.000	**4.784.000**
5.	Equipo óptico terminal	UND	5	520.000	**2.600.000**
6.	Seguro de roseta	UND	5	9.970	**49.850**
7.	Cables de conexión	UND	5	25.000	**125.000**
8.	Diseño, formulación, implementación y difusión de 5 programas educativos enfocados a la seguridad y convivencia ciudadana.	VIDEOS	5	895.000	**4.475.000**
9.	Pauta Comercial-Audio visual	Frecuencia-día-3 meses	5	190.445	**952.225**
10.	Sistema grabador y visualizador de video en red, 16 CH 4K 16	UND	1	3.688.600	**3.688.600**
11	Dispositivos de almacenamiento, 8THz	UND	1	1.944.000	**1.944.000**
12	Monitor industria de 55"	UND	1	4.858.650	**4.858.650**
14	Soporte de pantalla	UND	1	140.000	**140.000**
15	Dispositivos periféricos	UND	1	140.200	**140.200**
	TOTAL DE APORTE CONECTA – ESAL			**$ 61.295.425**	

De igual forma la Entidad tuvo en cuenta para determinar el valor del contrato, los históricos de los contratos celebrados y las actividades a ejecutar.

El valor que aporta la administración municipal de El Retiro se hará efectivo con el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cámaras de seguridad que comprende:

Mantenimiento preventivo: El contratista llevará a cabo dos visitas mensuales al contratante para verificar el perfecto funcionamiento de los equipos que incluye limpieza, revisión de conectores, revisión de cableado y conexión de cables sueltos, cambio de tomas y terminales, reubicación de equipos, optimización de programación y capacitación.

Para la realización del mantenimiento preventivo el contratista al momento de iniciar el contrato debe presentar un cronograma de las visitas y las actividades a desarrollar.

Mantenimiento Correctivo: El contratista acudirá en un tiempo no mayor de 6 horas para reparar problemas ocasionados por cambio de programación, capacitación de nuevo personal, daño en señal de video, y demás fallas que se presenten en los equipos, estas visitas no tienen límite, realizándose las que sean necesarias; Adicionalmente prestará el servicio de reparación de equipos en el cual la Administración Municipal **pagará en la circunstancia que se requiera el cambio de repuestos previo, informe del contratista al supervisor del contrato, quien verificará la situación y adelantará los trámites correspondientes para la autorización y el pago de dichos repuestos.**

Asesoría: El contratista prestará al contratante la asesoría necesaria para la instalación de los equipos adicionales y/o cámaras que en determinado momento sean requeridos para la optimización del sistema y que queden incorporadas al circuito.

APORTE DEL MUNICIPIO – EL RETIRO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.	• Mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras de seguridad que en la actualidad hacen parte del Centro de monitoreo. • Mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras en alquiler. • Configuración de los parámetros de red de los dispositivos instalados. • Planos de ingenierías de detalle físicas y lógicas. • Configuración de enrutamiento de parámetros de la red en general.	UND	90		**23.364.000**
2.	Alquiler de Circuito cerrado de televisión para el fortalecimiento del Centro de monitoreo.	UND	48		**18.000.000**
3.	Optimización de la programación lógica de todo el sistema.	UND	120		**12.380.000**

4.	Capacitaciones técnicas a los Operarios de monitoreo.	UND	2	1.200.000	**2.400.000**
5.	Personal calificado (Ingeniero de telecomunicaciones), para el monitoreo 24/7 del Circuito cerrado de televisión	UND	2	36.000.000	**72.000.000**
6.	Mantenimiento Preventivo y correctivo de hardware y software (Sistema Operativo) de las Workstation.	UND	4	1.040.000	**4.160.000**
7.	Mantenimiento Preventivo y correctivo de hardware y software (Sistema Operativo) de los Servidores.	UND	4	1.924.000	**7.696.000**
	TOTAL DE APORTE CONECTA – ESAL			**$ 140.000.000**	

5) CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE:

La Administración Municipal contratará con CONECTA por su reconocida idoneidad y experiencia, como se pasa a analizar:

En el municipio de El Retiro solo existe una institución prestadora de servicios de Telecomunicaciones, que cuenta con las alianzas y experiencia de más de treinta años prestándole servicio a la comunidad guarceña; CONECTA patrimonio de todos los guarceños cuenta con todos los aliados estratégicos, con una solidez como empresa para la realización del objeto contractual; ésto da garantía de la seriedad como entidad y además de ser conocedor de la importancia y necesidad en los resultados efectivos de la presente contratación.

CONECTA cuenta con una JUNTA DIRECTIVA activa, conformada por 5 principales y 5 suplentes; de igual forma en la actualidad tiene 2.500 asociados que reciben sus servicios.

CONECTA por ser una empresa guarceña, ha sido testigo del desarrollo del municipio de El Retiro y su sentido pertenencia es garantía para la ejecución de tan importante contrato que redunda en la seguridad de todos.

6) ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

ANALISIS DE RIESGOS	IDENTIFICAR CON UNA X LOS QUE APLIQUEN	FORMA DE MITIGARLO
Retraso en el cumplimiento de las especificaciones técnicas	X	Las partes procederán a elaborar un plan de mejoramiento que permita ajustar el cumplimiento de las especificaciones a los tiempos requeridos.
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	X	Se aplicaran multas sucesivas equivalentes al 10% del valor del contrato
Deficiente calidad en el servicio	X	Se aplicaran multas sucesivas equivalentes al 10% del valor del contrato
La ocurrencia del riesgo será determinada por el supervisor del contrato de		

acuerdo a los requerimientos realizados y a la respuesta del contratista a los mismos.

7) LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR:

GARANTÍAS UNICA CON LOS AMPAROS DE:	**Identificar con una "X" los que apliquen**	**% del valor del contrato**	**vigencia**
Cumplimiento	X	10	Duración del contrato + 4 meses
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	X	5	Duración del contrato + 3 años
Calidad del servicio	X	10	Duración del contrato + 4 meses
Calidad de bienes	X	10	Duración del contrato + 4 meses
Responsabilidad Civil Extracontractual	X	200 SMMLV	Duración del contrato + 4 meses

8) El Contrato a Celebrarse no responde a ningún ACUERDO COMERCIAL.

Los documentos previos pueden ser consultados en la plataforma de SECOP II.

SANTIAGO MONTOYA GIRALDO
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

ELABORO: Jorge A. Herrera G – Asesor Contratación – Secretaría General
REVISO:Santiago Giraldo Montoya
FECHA: Junio de 2021

4.	Capacitaciones técnicas a los Operarios de monitoreo.	UND	2	1.200.000	**2.400.000**
5.	Personal calificado (Ingeniero de telecomunicaciones), para el monitoreo 24/7 del Circuito cerrado de televisión	UND	2	36.000.000	**72.000.000**
6.	Mantenimiento Preventivo y correctivo de hardware y software (Sistema Operativo) de las Workstation.	UND	4	1.040.000	**4.160.000**
7.	Mantenimiento Preventivo y correctivo de hardware y software (Sistema Operativo) de los Servidores.	UND	4	1.924.000	**7.696.000**
	TOTAL DE APORTE CONECTA – ESAL			**$ 140.000.000**	

5) CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE:

La Administración Municipal contratará con CONECTA por su reconocida idoneidad y experiencia, como se pasa a analizar:

En el municipio de El Retiro solo existe una institución prestadora de servicios de Telecomunicaciones, que cuenta con las alianzas y experiencia de más de treinta años prestándole servicio a la comunidad guarceña; CONECTA patrimonio de todos los guarceños cuenta con todos los aliados estratégicos, con una solidez como empresa para la realización del objeto contractual; ésto da garantía de la seriedad como entidad y además de ser conocedor de la importancia y necesidad en los resultados efectivos de la presente contratación.

CONECTA cuenta con una JUNTA DIRECTIVA activa, conformada por 5 principales y 5 suplentes; de igual forma en la actualidad tiene 2.500 asociados que reciben sus servicios.

CONECTA por ser una empresa guarceña, ha sido testigo del desarrollo del municipio de El Retiro y su sentido pertenencia es garantía para la ejecución de tan importante contrato que redunda en la seguridad de todos.

6) ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

ANALISIS DE RIESGOS	IDENTIFICAR CON UNA X LOS QUE APLIQUEN	FORMA DE MITIGARLO
Retraso en el cumplimiento de las especificaciones técnicas	X	Las partes procederán a elaborar un plan de mejoramiento que permita ajustar el cumplimiento de las especificaciones a los tiempos requeridos.
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	X	Se aplicaran multas sucesivas equivalentes al 10% del valor del contrato
Deficiente calidad en el servicio	X	Se aplicaran multas sucesivas equivalentes al 10% del valor del contrato
La ocurrencia del riesgo será determinada por el supervisor del contrato de		

acuerdo a los requerimientos realizados y a la respuesta del contratista a los mismos.

7) LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR:

GARANTÍAS UNICA CON LOS AMPAROS DE:	**Identificar con una "X" los que apliquen**	**% del valor del contrato**	**vigencia**
Cumplimiento	X	10	Duración del contrato + 4 meses
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	X	5	Duración del contrato + 3 años
Calidad del servicio	X	10	Duración del contrato + 4 meses
Calidad de bienes	X	10	Duración del contrato + 4 meses
Responsabilidad Civil Extracontractual	X	200 SMMLV	Duración del contrato + 4 meses

8) El Contrato a Celebrarse no responde a ningún ACUERDO COMERCIAL.

Los documentos previos pueden ser consultados en la plataforma de SECOP II.

SANTIAGO MONTOYA GIRALDO
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

ELABORO: Jorge A. Herrera G – Asesor Contratación – Secretaría General
REVISO:Santiago Giraldo Montoya
FECHA: Junio de 2021